

16/11/2018

Copiapó: Fiscalía investigó y demostró delito de robo calificado con homicidio en local de comida rápida (Audio)

La Fiscalía de Atacama obtuvo este viernes un veredicto condenatorio en la investigación por el delito de robo con homicidio, hecho ocurrido en el mes de agosto del año pasado en un local de comida rápida de Copiapó. Delito en que una persona resultó fallecida y otra quedó herida de gravedad y con riesgo vital.

La investigación de esta causa fue dirigida por el fiscal jefe de la capital regional, Christian González Carriel, quien durante la



audiencia de juicio oral estuvo acompañado del fiscal de la especialidad de robos, Nicolás Zolezzi Briones. Persecutores que presentaron diversos testigos que entregaron su versión respecto de lo ocurrido, además de peritajes e informes policiales reunidos en la indagatoria, material probatorio con el que se lograron acreditar los hechos, la responsabilidad y actuación de los tres imputados.

El caso que logró demostrar la Fiscalía, ocurrió la madrugada del 30 de agosto del año 2017 cuando los imputados Juan González Pérez, Maurenzo Muñoz Robledo y Francisco Sanhueza Pizarro, previamente concertados, concurrieron a dicho local de venta de comida en dos vehículos. Los cuales estacionaron en las cercanías a la espera que el dueño del recinto se retirara del lugar con la recaudación del día. Alrededor de las 2 de la madrugada ingresaron al local González Pérez, portando un arma de fuego, y un cuarto sujeto aún prófugo. Momento en que se cerró el portón eléctrico del local, mientras los otros imputados prestaron cobertura y apoyo para la comisión del delito. Instante en que Juan González realizó un disparo para intimidar a los trabajadores del recinto, originándose un forcejeo entre los imputados, el propietario y un trabajador, recibiendo este último, identificado como James Sills Ordenes, un disparo a corta distancia perdiendo la vida. Mientras el dueño del local comercial recibió un segundo disparo, resultando herido con riesgo vital, logrando sobrevivir sólo gracias a la oportuna intervención médica.

“La Fiscalía de Atacama está conforme con el resultado jurídico de este caso por los gravísimos hechos ocurridos en Copiapó. Los tres autores de este crimen fueron condenados y esto fue posible gracias a la colaboración de testigos que declararon en el juicio, además del trabajo de fiscales desde el inicio de la investigación, profesionales de la Unidad de Víctimas y Testigos y el equipo de funcionario de la Fiscalía Local de Copiapó, además del apoyo y coordinación con el Fiscal Regional de Atacama”, dijo el fiscal de la causa, Christian González Carriel.

Este viernes, tras la audiencia en que se conoció el veredicto de este caso, el fiscal Nicolás Zolezzi destacó el trabajo investigativo en un hecho complejo, el cual permitió establecer lo ocurrido y cómo se preparó el delito que dejó como consecuencia una víctima fatal que a la hora de ocurrido el hecho cumplía con su labor en el local afectado. “Una vez conocida la condena de los tres imputados, la Fiscalía solicitó en contra de ellos una sentencia de acuerdo a la gravedad de los hechos, pidiendo al Tribunal se aplique la pena de presidio perpetuo simple para cada participante”, dijo el fiscal Nicolás Zolezzi.

A partir de la condena obtenida por la Fiscalía, la Primera Sala del Tribunal Oral determinó que los tres imputados fueron condenados en calidad de coautores de los delitos de robo calificado con homicidio consumado y robo calificado con homicidio en grado de frustrado; esto por la muerte de James Sills Ordenes durante el atraco y las lesiones graves que afectaron al propietario del establecimiento comercial. Mientras que en el caso de Juan González y Francisco Sanhueza, fueron condenados también por su responsabilidad en el delito de porte ilegal de arma de fuego y municiones. Las penas definitivas que deberán cumplir los condenados se darán a conocer en una audiencia pública que fue fijada para el próximo viernes en el Tribunal de Juicio Oral de Copiapó.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369